

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALICIA LLOREDA RICAURTE

ASUNTO	Radicación	08 075740
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	007835
	Folios	004

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional	☒	
Vía PCT (Fase Nacional)	Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional	No aplica	
Fecha de Presentación Internacional	No aplica	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 2 a 42	22/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 43 a 44	22/Julio/2008
Prioridad:	US 60 963.297	3/Agosto/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Formulaciones de aceites".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la senescencia de las plantas debida a la producción de etileno.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que contiene ciclopropeno en forma de un complejo con un agente de encapsulación molecular para interrumpir uno o más procesos mediados por el etileno.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 25/00

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicación 8 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es muy general y debería involucrar todos los componentes que se encuentran presentes en la composición.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 9 presenta un proceso para formar la composición objeto de la invención, en éste proceso no se presentan etapas que lo diferencien de una mezcla convencional de los componentes de la composición.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Agosto 3 de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO 05 73291	Composiciones con ciclopropenos y adyuvantes	31/Enero/2007

D1
[http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/serv_57/externas/DetallePatente.php?consultando=patentes colombianas¶metros=opparametros&vano=5&vtra=2&vnum=73291&vcon=%20%20&vcons=0&vcre=28779&vtem=QP](http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/serv_57/externas/DetallePatente.php?consultando=patentes%20colombianas¶metros=opparametros&vano=5&vtra=2&vnum=73291&vcon=%20%20&vcons=0&vcre=28779&vtem=QP)

divulga (abstract) una composición que comprende uno o más agentes de encapsulación molecular dentro de los cuales esta encapsulado uno o más cilopropenos.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "Una composición que comprende un medio de aceite, en donde las partículas están suspendidas en dicho medio de aceite, en donde dichas partículas comprenden ciclopropeno y agente de encapsulación molecular y en donde dichas partículas tiene tamaño medio, medido por la dimensión más grande de 50 micrómetros o menos".

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una composición que comprende	Una composición que comprende
Un medio de aceite	Aceites de hidrocarburo
Ciclopropeno y un agente de encapsulación molecular	Uno o más agentes de encapsulación molecular dentro de los cuales se encuentran encapsulados ciclopropenos
El medio de aceite comprende uno o más surfactantes no iónicos	La composición contiene surfactantes

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, una composición que comprende(a) uno o más agentes de encapsulación molecular dentro de cada uno de los cuales está encapsulado uno o más ciclopropenos de formula (I) y (b) uno o más adyuvantes seleccionados del grupo consistente de surfactantes, alcoholes, aceite En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 7 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

De tal manera que la solicitud carece de novedad.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 05 73291	1-7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 18 MAYO 2012

Elaborado por Andrea Mojica
Revisado por Gloria Jacqueline Alfonso *OK*
Aprobado por José Luis Salazar